



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 186 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5570308 y Registro DOCUMENTAL N° 9485603, que contiene el OFICIO N°0008-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CB/J, emitido por el Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad Blanca, quien solicita la continuidad de desplazamiento VÍA COMISIÓN DE SERVICIO de la servidora M.C. Madaid PAUCARA PFOCORI, para el mes de Mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establecen las acciones administrativas y condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad en Comisión de Servicios del personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante OFICIO N°0008-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CB/J de fecha 21 de abril, emitido por el Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad Blanca, quien solicita la continuidad de desplazamiento VÍA COMISIÓN DE SERVICIO de la servidora M.C. Madaid PAUCARA PFOCORI, al Puesto de Salud Israel; de la Microred de Salud Ciudad Blanca - Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para el mes de Mayo del 2026;

Que, en consecuencia, queda establecida procedente el desplazamiento de personal, por la modalidad Vía Comisión de Servicio de la servidora: M.C. Madaid PAUCARA PFOCORI, acción que cuenta con conocimiento del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por lo que resulta procedente emitir el respectivo acto resolutorio de desplazamiento de personal por la modalidad Vía Comisión de Servicios de la mencionada servidora, por estricta necesidad institucional;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044-2008 y 507-Arequipa, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe/a de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el Desplazamiento de Personal, **VIA, COMISION DE SERVICIO**, a partir del **01 al 31 de Mayo del 2026**, a la servidora: **M.C. Madaid PAUCARA PFOCCORI**, personal contratado, con el cargo clasificado de Medico, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400, Pliego Presupuestal 443, Gobierno Regional Arequipa, Sector 99, Gobiernos Regionales; con **Destino al Puesto de Salud Israel-Microred Ciudad Blanca** de la Red de Salud Arequipa Caylloma, Unidad Ejecutora 405 dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, del mismo Pliego y Sector.

ARTÍCULO 2°.- La servidora en Comisión de Servicio, continuara percibiendo sus remuneraciones y beneficios en su entidad de origen y al término de la Comisión de Servicio, presentara el Informe correspondiente sobre el cumplimiento de la labor encomendada.

ARTÍCULO 3°.- La presente Comisión de Servicio, podrá ser ampliado en el tiempo según el avance respecto de la tarea encargada.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Veintiocho* (*28*) días del mes de *Abril* del año *2026*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Mariano CUEVA CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
CAA 5065

MCC/JCYS/Erj

Reg. Doc. 9450192